

sado a través del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, quedando archivada la documentación a que se refieren los apartados anteriores en la referida Subdirección.

2.6. La inscripción en el Registro Especial de Exportadores no podrá ser objeto de cesión o transferencia como tal, sino únicamente cuando obedezca a la total cesión del negocio, causando baja el cedente automáticamente. En tal caso, el adquirente podrá solicitar su inscripción en el Registro justificando reunir los requisitos exigidos. Para poder otorgarle el mismo número del cedente deberá también justificar que le ha sido transferido el número de inscripción en el Registro General de Exportadores.

2.7. Se faculta en todo caso a la Dirección General de Comercio Exterior para dictar las disposiciones reglamentarias que al efecto sea preciso para determinar las condiciones de los almacenes para manipulación y envasado del tomate, dadas las normas de calidad comerciales en vigor.

III.—MOTIVOS PARA CAUSAR BAJA EN EL REGISTRO ESPECIAL

3.1. Serán los siguientes:

3.1.1. Pérdida de la capacidad legal para ejercer el comercio.

3.1.2. Petición del interesado o cesión del negocio.

3.1.3. Incumplimiento de las normas de comercialización de tomate dictadas por el Ministerio de Comercio o de los acuerdos que se adopten para el desarrollo de la campaña de exportación, bien sean publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o notificados directamente a los interesados, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.4. Haber causado baja en el Registro General de Exportadores.

3.1.5. Haber sido sancionado tres veces por falta grave en una campaña, o cinco veces en campañas diversas, por expediente abierto por el Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE), de acuerdo con su vigente Reglamento de sanciones.

3.1.6. El incumplimiento o pérdida de las características que definen al inscrito como tal.

3.2. Para tramitar la baja en el Registro Especial se instruirá expediente por la Subdirección General de Inspección y Normalización del Comercio Exterior, con audiencia del interesado, siendo preceptivos los informes del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, que deberá remitirse por éste en un plazo no superior a un mes. La iniciación del expediente será realizada por la Subdirección General de Inspección y Normalización del Comercio Exterior de oficio o a instancia del Sindicato.

El expediente, con la propuesta pertinente, será elevado al ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio para su resolución.

En su caso, la baja será acordada por el Subsecretario de Comercio comunicándose al interesado a través del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

No será necesaria la tramitación de expedientes en los casos de muerte, disolución de la Empresa, petición de parte, baja en el Registro General de Exportadores o cuando el interesado esté de acuerdo con la formulación de su baja.

IV.—COMPOSICIÓN DEL REGISTRO

4.1. El Registro Especial de Exportadores de tomate queda dividido en los siguientes apartados:

1.º Registro Especial de Exportadores de Tomate de la Península.

2.º Registro Especial de Exportadores de Tomate de las Provincias Canarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1969

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de julio de 1969 por la que se nombra a don Jaime Nosti Nava Presidente adjunto de la Comisión de Agricultura del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos cuarto y quinto del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y en el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Agricultura del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Jaime Nosti Nava.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Couto Rodríguez. Ayuntamiento de Alicante. Retirado: 3 de septiembre de 1969.

Teniente de Complemento de Infantería don Pedro Ortega Zambrano. A03PG. Ministerio de Hacienda. Córdoba. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Arias Pérez. Junta de Obras y Servicios de Puertos. Vigo (Pontevedra). Retirado: 10 de septiembre de 1969.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Balbuena Gutiérrez. Juzgado Municipal número 2. Málaga. Retirado: 9 de septiembre de 1969.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Francisco Fernández Martos. A03PG. Ministerio de Hacienda. Almería. Retirado: 4 de septiembre de 1969.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Estal Díaz. Ayuntamiento de Sevilla. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don José Amaya Jaramillo. C. A. M. P. S. A Subsidiaria de Zafra (Badajoz). Retirado: 5 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Cándido Gracia Dioniz. C. A. M. P. S. A. Factoría de Tarragona. Retirado: 4 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Caballería don Teófilo Coscolluela Morales. Diputación Provincial de Huesca. Retirado: 7 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Caballería don Azarias Fernández Cisneros. Constructora Fernando de Federico. Madrid. Retirado: 9 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Constantino Gómez García. Instituto Nacional de Colonización. Madrid. Retirado: 15 de septiembre de 1969.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Adrián Díaz-Guerra Castaño. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Capitán de Complemento de Artillería don Francisco Fernández Quítian. Retirado: 8 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Infantería don Bernardo Amorena Mezquiritz. Retirado: 6 de septiembre de 1969.

Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Pérez Gil. Retirado: 6 de agosto de 1969.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes judiciales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, y como resultado del concurso anunciado con fecha 20 de junio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio siguiente.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes judiciales que a continuación se relacionan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se les nombra
D. Santiago Gómez Arias	Audiencia Territorial de Sevilla	Juzgado de Quintanar de la Orden.
D. Angel Panadero García	Juzgado de Barcelona núm. 15	Juzgado de Barcelona núm. 17.
D. Julián Fernández Moreno	Juzgado de Madrid núm. 32	Juzgado de Santander núm. 1.
D. Constantino López González	Juzgado de Santiago núm. 2	Audiencia de Pontevedra.
D. Andrés Feinado Martínez	Juzgado de Arenys de Mar	Juzgado de Mataró núm. 2.
D. Diego Roca Clemente	Juzgado de Berja	Juzgado de Almería núm. 2.
D. Eduardo García Moretón	Juzgado de Manzanares	Juzgado de Madrid núm. 14.
D. José Reza Pereira	Juzgado de Vivero	Juzgado de Monforte de Lemos.
D. Carlos de Pato Cassinello	Juzgado de Lorca	Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.
D. Fernando Pereira Fernández	Juzgado de Betanzos	Juzgado de Ponferrada núm. 2.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se dispone quede sin efecto el nombramiento de don Juan Manuel García García como funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración militar.

Queda sin efecto el nombramiento como funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración militar de don Juan Manuel García García, concedida por Orden de 4 de junio de 1969 («Diario Oficial» número 135), por no haber tomado posesión dentro del plazo legal.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de septiembre de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad ocho plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid;

Teniendo en cuenta que celebrados los ejercicios correspondientes a las siete plazas del taller de «Forja y Fundición» y laboratorios de «Ensayo y Tratamiento de materiales», «Metrotecnia», «Máquinas eléctricas», «Electrometría y circuitos», «Química general» y «Motores hidráulicos», los Tribunales elevan propuestas de nombramiento, y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de las mencionadas siete plazas del concurso-oposición y, en su virtud,

nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid:

Taller de «Forja y Fundición», a don Miguel González Benedicto, nacido el 12 de septiembre de 1905, número de Registro de Personal A04EC491.

Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de materiales», a don Daniel de Rueda Ibáñez, nacido el 17 de diciembre de 1929, número de Registro de Personal A04EC492.

Laboratorio de «Metrotecnia», a don Urbano Domínguez Garrido, nacido el 3 de noviembre de 1946, número de Registro de Personal A04EC493.

Laboratorio de «Máquinas eléctricas», a don Isidoro Montero Mallo, nacido el 20 de febrero de 1911, número de Registro de Personal A04EC494.

Laboratorio de «Electrometría y circuitos», a don Gregorio Quintero Caballero, nacido el 16 de febrero de 1932, número de Registro de Personal A04EC495.

Laboratorio de «Química general», a don Agustín Sánchez Pascual, nacido el 16 de mayo de 1942, número de Registro de Personal A04EC496.

Laboratorio de «Motores hidráulicos», a don Juan Arguñón-Ballesteros, nacido el 7 de julio de 1900, número de Registro de Personal A04EC497.

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar de la toma de posesión y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.